

¡Hermanos del mundo!
Ayudadnos a Libertar España.
Nuevas aportaciones sobre la masonería
española en el exilio republicano de México

JOSÉ IGNACIO CRUZ OROZCO
Universidad de Valencia

El presente trabajo se centra en la presentación de nuevas aportaciones sobre la trayectoria y las actividades llevadas a cabo por la masonería como institución, y los masones como miembros activos de dicha entidad, dentro de lo que fue el exilio republicano español de 1939 en México. Hace ya unos años, en el Symposium celebrado en 1991 en Cáceres, presenté un primer trabajo pionero sobre esa temática. Ahora, partiendo de la localización y estudio de nuevas fuentes documentales, puedo completar el análisis realizado en aquel momento. Datos y referencias inéditas me permiten confirmar, matizar y ampliar, lo que puse de manifiesto hace ya algunos años. En concreto, me centraré en el estudio del discurso antifranquista que elaboraron los organismos masónicos españoles en el exilio y en el análisis de algunas de las iniciativas que emprendieron para que éste tuviera el mayor alcance posible.

EL PROBLEMA DE LAS FUENTES

Como se señaló en el párrafo anterior, las actuales aportaciones son la lógica consecuencia de la localización y estudio de nuevas fuentes documentales. Al respecto, cabe señalar que aún queda bastante trabajo por realizar y en modo alguno puede considerarse que ya se ha alcanzado la etapa de los estudios definitivos. Antes bien, debe tenerse muy en cuenta que la reconstrucción de las actividades masónicas que desarrollaron los republicanos españoles exiliados resulta especialmente complicada. Ubicadas en un amplio marco territorial, el cual abarcó varios países a ambos lados del Atlántico —especialmente México, Francia y los territorios de las entonces colonias francesas en el norte de África—, llevadas a cabo

durante decenas de años y en organismos que dependieron de diversos orientes, la documentación que generaron se encuentra dispersa en diferentes archivos, en gran parte privados, lo que dificulta sobremanera la tarea del investigador.

En concreto, para la redacción de este trabajo me he basado en el estudio de documentación, escasa y muy diversa en cuanto a fechas, temática y procedencia, localizada a lo largo de años de investigación en bibliotecas y archivos sobre otros aspectos del exilio republicano. También he podido trabajar con las varias decenas de folletos y libros de temática masónica que se custodian en la Biblioteca del Ateneo Español de México y con las aportaciones de algunas, pocas, fuentes orales. Asimismo, ha resultado de gran interés estudiar una colección incompleta de la publicación *Grande Oriente Español en exilio*, correspondiente al periodo comprendido entre 1945 y 1947. Dicho periódico se publicó en la ciudad de México y debe ser considerada como una fuente especialmente destacada. Fue el portavoz de esa potencia, a la par que sirvió de vínculo interno entre logias y masones esparcidos por todo el amplio territorio del exilio. Además, en todo el proceso de confección de la publicación tuvo un destacado protagonismo el Gran Maestro de la obediencia, y a la vez director de la revista, Lucio Martínez Gil, por lo que ésta vio más reforzada aún su papel de expresión de la opinión oficial de la obediencia.

EL FINAL DE LA II GUERRA MUNDIAL

La edición de ese boletín mensual fue una de las iniciativas más señaladas que puso en marcha en Grande Oriente Español para reconstruir su estructura, una vez conseguido el decreto de asilo otorgado por las autoridades masónicas mexicanas en noviembre de 1944¹. A partir de esos momentos, ya bastante próximos al final de la guerra mundial, el exilio republicano realizó un destacado esfuerzo en todos los órdenes para conseguir que las potencias aliadas, embarcadas en el proceso de elaboración del diseño político de la postguerra, tomaran medidas que forzaran el final del régimen franquista. En esa línea de actuación, las instituciones de la República realizaron un notable esfuerzo para que quedara bien patente su propia existencia y para servir de plataforma reivindicativa a las demandas del exilio. Así, las Cortes españolas volvieron a reunirse, celebrando en 1945 varias reuniones en el Salón de Cabildos del Gobierno del Distrito Federal de la capital mexicana, en un edificio sito en el mismo zócalo de la ciudad. En las sesiones, se reorganizó la Presidencia y el Gobierno de la República Española en el exilio, resultando elegido presidente Diego Martínez Barrio, mientras José Giral, otro ilustre republicano, sustituyó al dimitido Juan Negrín en la jefatura del gobierno².

1. He podido consultar esas revistas gracias a la generosa ayuda del profesor José Antonio Ferrer Benimeli. En cuanto al decreto de asilo: CRUZ, J. I., "Solidaridad y exilio. La masonería española en América (1939-1977)" en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.), *Masonería Española y América*, vol. I, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1993, pp. 533-550.

2. PLA BRUGAT, D. (Coord.), *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina*, México, Segob-Inah-DGE Ediciones, 2007, pp. 98-101.

Meses después, a comienzos de 1946, el gobierno en el exilio se trasladó a París para aproximarse a la frontera española, tener mayor presencia pública y estar más cerca de los centros de decisión internacionales. En ese contexto, la acción emprendida por los exiliados españoles que a la larga tuvo mayor éxito, aunque no el suficiente como para impedir que el régimen franquista se consolidara, fue la ofensiva diplomática llevada a cabo entre 1945 y 1946, para conseguir el repudio del gobierno del general Franco por parte de la incipiente “comunidad internacional” y muy especialmente de la naciente estructura de Naciones Unidas, ya fuera en la inaugural Conferencia de San Francisco o en las sesiones posteriores celebradas en Nueva York. En esa tarea estuvieron implicadas todas las organizaciones republicanas. De hecho, fue el momento de mayor unión de las fuerzas políticas que conformaban el espectro del exilio, entre las cuales no resultaban infrecuentes los debates internos y las posiciones enfrentadas. Buena muestra de ese consenso fue que a partir de abril de ese año, hasta el partido comunista contó con representación en el gobierno en el exilio.

Por su parte, las organizaciones masónicas no fueron ajenas a todos esos esfuerzos y también trabajaron con ahínco en pro de la condena internacional del régimen franquista. Su voz se sumó a las numerosas entidades que alertaban contra el peligro que suponía el gobierno español y solicitaron que se tomaran medidas en su contra. Pero la protesta masónica presentó un matiz característico propio, que la distinguió del resto de demandas, peticiones y exigencias. Además de sumarse a las denuncias comunes de que el franquismo se había impuesto mediante una sublevación militar contra los legítimos poderes republicanos salidos de las urnas y que violaba constante los principios democráticos, los organismos masónicos realizaron especial hincapié en algo que les concernía muy directamente: la represión antimasonica que estaba llevando a cabo el régimen encabezado por el general Franco.

Una buena muestra de ello, la encontramos en el escrito que el Grande Oriente Español (GOE) hizo llegar a la Subcomisión de Naciones Unidas que trataba la denominada “cuestión española.” El amplio texto llevaba la firma de la Comisión Permanente, el máximo órgano de la obediencia, que ya en aquel entonces se reunía regularmente en la ciudad de México y estaba fechado de 19 de mayo de 1945. Se trata de una pieza documental interesante, que resume con detalle y de un modo bastante completo la posición del principal organismo masónico en el exilio en una cuestión de gran trascendencia, por lo que creo merece ser analizada con cierto detenimiento. Comenzaba mostrando desde el primer párrafo una firme y determinante toma de posición, ya que indicaba que el Grande Oriente Español consideraba “deber suyo, aportar algunos datos por si podían ser de utilidad a esa honorable Subcomisión, al objeto de que la ayuden a formar un juicio certero sobre el régimen que ha impuesto a España el dictador Franco.”³ El primer elemento de juicio que aportaban resultaba relativamente sencillo a la par que evidente. Para

3. El texto íntegro del escrito se publicó en *Grande Oriente Español en exilio*, (México DF), n.º 72, 20 de agosto de 1946, pp. 1-3.

los masones del GOE, el régimen dictatorial impuesto por Franco suponía una auténtica “amenaza para la PAZ de los pueblos que viven en democracia”.

Y para sostener esa afirmación, realizaban el siguiente razonamiento. “El afán de perseguir a la Masonería, que ha jurado destruir, lo mismo que sus maestros Hitler y Mussolini, puede llevarle a producir incidentes y crear dificultades a otros pueblos en que se respeta la libertad de creencias.” Tal afirmación era apoyada con un amplio informe que se reproducía a continuación y en el que se relataban, región por región, los hechos más destacados de la represión franquista de la masonería. El texto no entraba en demasiados detalles y sólo proporcionaba algunos nombres propios, ya que, en opinión de los firmantes, se intentaba evitar a toda costa nuevas represalias a los familiares de las víctimas que aún vivían en suelo español. Aunque para asegurar la veracidad de los hechos denunciados y permitir que la Comisión pudiera comprobarlo, solicitaba a ésta que designara “una persona o varias ante quienes, previa promesa de guardar secreto, los diremos y señalaremos hechos y localidades”⁴.

El escrito del Grande Oriente Español, dedicaba un amplio apartado a todo lo referente a la legislación antimasonónica. Citaba en concreto al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, presidido por el general Saliquet, el cual, se señalaba, “ha condenado a miles de personas solo por ser masones.” Para añadir a reglón seguido, que no contento con ello y en completa incongruencia con las normas más elementales de un estado de derecho que había creado una nueva figura delictiva, ya que el citado tribunal condenaba también a quien había intentado serlo. Es una nueva figura de delito creada por el Dictador Franco.” Con la finalidad de dar mayor consistencia a la denuncia, se copiaban los impresos en donde el tribunal formulaba los cargos a los acusados y una sentencia tipo a la que se le había borrado los datos del acusado.

Tras dejar bien patente su rechazo a tales prácticas y tras presentar las muestras contundentes de la represión antimasonónica, los masones en el exilio emplearon su mejor estilo en las conclusiones, esforzándose en mostrar la radical diferencia existente entre el régimen que imperaba en España y el de los países democráticos. Así se preguntaban, y preguntaban a los delegados en las Naciones Unidas, lo siguiente. “Monstruosidades como las señaladas..., se han cometido por millares. ¿Debe subsistir un régimen que ha establecido el crimen, las arbitrariedades y el despojo, como normas de derecho?” Y finalizaban el escrito con la siguiente demanda.

“SUPPLICAMOS, al digno Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tome las decisiones que considere convenientes para que desaparezca el régimen de tiranía que domina en España y se permita a los ciudadanos españoles elegir libremente, sin coacciones ni violencias, las personas que hayan de regir sus destinos”⁵.

4. *Ibidem*, pp. 1-3.

5. *Ibidem*, pp. 1-3.

Ante la situación que se encontraban en aquellas fechas el exilio republicano en su conjunto, y el masónico en particular, la posición del Grande Oriente Español resultaba clara y sin matices. La obediencia estaba radicalmente en contra del régimen del general Franco y no se recataba en absoluto de proclamarlo. Más bien al contrario. Una y otra vez puso blanco sobre negro su posición, expresada siempre en términos bien tajantes. Así, además del escrito de denuncia presentado ante las Naciones Unidas, en el número del *Grande Oriente Español en el exilio* correspondiente al mes de marzo de 1946, bajo el expresivo título “Repulsa contra Franco”, se realizaban las siguientes reflexiones, a modo de declaración de principios. En primer término se afirmaba que la obediencia consideraba “su deber combatir a Franco y a su falange”. El motivo resultaba evidente. Éstos habían pretendido destruirlos y como los masones pertenecientes al Grande Oriente Español no se resignaban al silencio y querían continuar viviendo y existiendo como “Alto cuerpo organizado”, no les quedaba otro camino que resistir y presentar batalla, siempre en la medida de sus posibilidades. Por ello, la publicación hacía un llamamiento a todos sus miembros en los términos que reproduzco a continuación:

“... en estos momentos difíciles es cuando más necesita la masonería de la actividad y firmeza de sus componentes. Si ahora que se debate en el mundo civilizado el porvenir de nuestra Patria y por consiguiente de la vida masónica española, no se trabaja con denuedo ¿para cuándo lo vamos a dejar?”⁶.

El suelto anterior titulado, recuerdo, “Repulsa contra Franco”, servía de encabezamiento a la reproducción de los escritos que el Gran Maestro, Lucio Martínez Gil, y el Gran Secretario, Ovidio Salcedo, habían remitido al Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno norteamericano y a los embajadores de Francia, Inglaterra y Estados Unidos en México. Empleando en cada caso el argumento que podía resultar más eficaz, en todos los casos se solicitaba el apoyo de los respectivos gobiernos a las peticiones de los republicanos españoles y la adopción de medidas efectivas contra el régimen franquista.

OTROS APOYOS

El Grande Oriente Español, además de las iniciativas que tomó como institución, intentó buscar la solidaridad de otros organismos masónicos que apoyaran sus demandas para el restablecimiento de un sistema de libertades en España. Las primeras que respondieron a la petición fueron las instituciones masónicas mexicanas, las cuales, siguiendo los pasos de la potencia española, también mandaron escritos al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Tanto la Gran Logia del Valle de México, como el Consejo de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, enviaron textos en tono muy parecido al que hemos analizado

6. “Repulsa contra Franco”, en *Grande Oriente Español en exilio*, (México DF), n.º 67, 20 de marzo de 1946, p. 2.

con anterioridad, apoyando las peticiones de la potencia española.⁷ Los masones mexicanos actuaron así movidos por motivos internos y externos. Internos, ya que se encontraban seriamente comprometidos con los masones españoles. Convivían a diario con ellos, los cuales podían continuar con sus actividades gracias a un decreto de asilo expedido por la Gran Logia Valle de México, y que se reunían y desarrollaban sus actividades rituales en el templo que les cedía ese alto organismo. Y externas, ya que la masonería mexicana, en ésta como en tantas otras cosas, apoyaba sin fisuras la política de su gobierno, que se caracterizaba por liderar en Naciones Unidas el sector más beligerante en contra del general Franco.

La posición de la Gran Logia del Valle de México ya había sido puesta de manifiesto con anterioridad, aunque limitada a actos y acontecimientos internos. En el banquete solsticial celebrado el 27 de diciembre de 1945, el Gran Maestro Alfonso Rivera Pérez había pronunciado un discurso en donde, entre otras cuestiones, había señalado que iba a apoyar todos los esfuerzos para “que caiga ya un régimen que es oprobio de la civilización y que equilibrios de política internacional vienen manteniendo, para suplicio de su pueblo, en la heroica, en la gloriosa España”⁸. Según noticias aparecidas en diversos números de la revista del Grande Oriente Español, sabemos que Gran Oriente Federal Argentino también se dirigió al Consejo de Seguridad en términos parecidos a los ya expresados, y que la posición española concitó, asimismo, apoyos entre los masones colombianos.

Aunque estoy refiriéndome hasta este momento a iniciativas protagonizadas por el órgano dirigente del Grande Oriente Español, todos los núcleos de la masonería española en el exilio actuaron en aquellas fechas en la misma línea. Otro alto organismo del que está perfectamente documentado que realizó diversas gestiones en contra del franquismo, fue el Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus dependencias. El Consejo también se había reconstruido en México, gracias a un decreto de asilo otorgado por su homólogo mexicano en los primeros días de febrero de 1943. Desde ese momento fue desarrollando sus actividades regularmente durante años, pese a que en sus mejores momentos sólo llegó a aglutinar algo más de una veintena de miembros. Este órgano filosófico, que mantenía estrechas relaciones con entidades similares de otros países, pidió a éstos en repetidas ocasiones que tomaran iniciativas en pro de la causa de la República española.

Desde la perspectiva concreta de esta investigación, resultan especialmente interesantes los contactos que mantuvo con el Supremo Consejo para la Jurisdicción del Sur de los EEUU de Norteamérica y con su Gran Comendador Cowles, como se verá, gran valedor de los españoles. En la memoria de los trabajos realizados por el alto organismo en el exilio en 1949, encontramos un buen ejemplo de ello. Quizá fuera ésta una de las ocasiones en que las iniciativas de los masones

7. Las referencias se encuentran en el artículo titulado: “Organizarnos Bien para ser Fuertes”, en *Grande Oriente Español en exilio*, (México DF), n.º 69, 20 de mayo de 1946, p. 1.

8. “Banquete solsticial”, en *Grande Oriente Español en exilio*, (México DF), n.º 65, 20 de enero de 1946, pp. 1-3.

españoles estuvieron más cerca de los auténticos núcleos de decisión política. La oportunidad se plasmó con ocasión de un encuentro de representantes de distintos Supremos Consejos, el cual tuvo lugar ese mismo año en Washington. El programa de actos incluyó una recepción en la Casa Blanca con el Presidente Truman, lo que no extrañó a nadie ya que el presidente tenía una amplia trayectoria masónica a sus espaldas que le había llevado hasta alcanzar el grado 33.

El Comendador Cowles, aprovechó la circunstancia y tras expresarle al Presidente “la adhesión y cooperación de la Masonería de los EEUU”, fue presentándole los componentes de la delegación. Al llegar ante el representante español que era Vicente Guarner, según el informe publicado, “le hizo notar la situación especial de España y de los hermanos españoles; la que era necesario arreglar, pues a causa de la persecución existente, éstos se habían visto obligados a acudir a México y a reorganizar allí su Supr.: Cons.: bajo la hospitalidad mexicana”⁹.

Pero no solo fueron los altos organismos. También las logias y los masones exiliados intentaron, en la medida de sus posibilidades, difundir las medidas anti-democráticas y antimasónicas de las que hacía gala el franquismo y denunciar la represión a la que estaban sometidos los masones españoles. Un ejemplo lo localizamos en la logia *España n.º 254*, cuyo venerable era el asturiano Pedro González Blanco —quien entre otros aspectos destacados de su trayectoria, había sido director de la revista *Latomia* durante la II República- y que estaba auspiciada en la Gran Logia del Valle de México. Este taller remitió un significativo escrito fechado el 23 de junio de 1945 a la Gran Logia de la que dependía, en el que, entre otros aspectos, solicitaba lo siguiente.

“Os rogamos en estos momentos no olvidéis a los hh.: que están dentro de España, o privados de libertad, o sin poder efectuar esa unión simbólica por ser perseguidos por una ley cruel y arbitraria que trata de destruir a la Orden a la que todos pertenecemos. Protestad y haced que vuestra voz llegue a todos los vientos y a todos los hombres libres”¹⁰.

Como se puede comprobar, el discurso de preocupación y denuncia de la situación de los masones españoles, junto a la petición de actuaciones antifranquistas, fue una constante entre los masones españoles, se encontraran donde se encontraran, pese a que no actuaran dentro de las obediencias en el exilio. Otra interesante muestra de ello se localiza en la iniciativa llevada a cabo por la logia *Luz Hispánica 83* de la ciudad de México, que también estaba auspiciada en la Gran Logia del Valle de México y que, asimismo, contaba con una presencia muy destacada de republicanos españoles en su cuadro lógico. Esta logia tomó la decisión de publicar un folleto titulado: *Disposiciones promulgadas en España contra la masonería por el dictador Francisco Franco. Publicadas en la gaceta Oficial 1.º de marzo*

9. SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA ESPAÑA Y SUS DEPENDENCIAS, *Informes presentados en la sesión ordinaria de octubre de 1949*, México, s. e., s. f., p. 22.

10. Resp.: Log.: Simb.: *España n.º 254. Bajo los Auspicios de la Muy Resp.: Gr.: Log.: “Valle de México”*, México, s.e., 1947.

de 1940¹¹. En la presentación, bajo un bien significativo título-llamada que decía, “A los liberales del mundo, especialmente a los masones”, los miembros de la *Luz Hispánica* manifestaban que querían “una vez más, elevar nuestra protesta ante los hombres libres del Universo, a fin de que al problema no se le haga el vacío.” Y apostillaban con firmeza a reglón seguido: “ello sería criminal.”

La iniciativa pretendía realizar la máxima difusión de la represión antimasonónica que llevaba a cabo el gobierno español. Por ello, en la portada se había incluido el aviso siguiente: “Se suplica la reimpresión y divulgación del presente folleto.” Además, también se había hecho una edición del mismo en inglés. Precisamente, las logias y los hermanos radicados en suelo inglés y norteamericano eran el objetivo preferente de la propaganda de esa logia, como se señalaba expresamente en la presentación con estas palabras. “Nos dirigimos muy particularmente a los HH.: masones de habla inglesa, con el ruego de que esta Ley bárbara que a continuación trascribimos, sea leída en sus Logias y divulgada en todas las esferas sociales.” El esfuerzo se dirigía a ellos, ya que se buscaba crear un ambiente que pudiera influir en “todos los delegados que acudan a la próxima Conferencia de San Francisco para que allí dejen de oír su voz, eco de nuestro dolor.” La introducción finalizaba expresando el deseo común en aquellos momentos a todos los exiliados españoles, masones o no: “Que en esa nueva estructuración de un Mundo de Paz y Justicia, España debatiéndose en un mar de sangre *no puede y no debe ser olvidada*”¹².

Los masones de esa logia tenían muy claro dónde se iba a decidir el futuro de España, pero también la dificultades que presentaba convencer a los masones norteamericanos para que influyeran a favor de la causa de la República española. Los obstáculos para articular dos tradiciones masónicas con diferencias notables en su trayectoria, tanto en el análisis de la realidad social como en el papel que debía desempeñar la masonería en ella, se convirtieron en un problema de entidad para los españoles. A los españoles les resultaba complicado superar la bien intrincada tradición de no ingerencia en las iniciativas políticas que caracterizaba a amplios sectores de la masonería anglosajona. Y si a ello se sumaba los ribetes anticlericales que adornaban, en mayor o menor grado, gran parte del discurso de la masonería española, el desencuentro se ampliaba notablemente.

Sobre el particular, Arnau de Vilanova, dirigente del Grande Oriente Español, realizó unas consideraciones de interés. Su intervención se produjo con ocasión del banquete solsticial celebrado conjuntamente por masones españoles y la Gran Logia de Valle de México en diciembre de 1945. En su discurso, justificaba la posición de la masonería en España en el hecho de que la iglesia católica había “disfrutado durante siglos de una posición de monopolio”, gracias a lo cual, señalaba, “ha podido deformar la conciencia de una buena parte del pueblo.” Pero no solo eso, sino que uniendo esas valoraciones del pasado con la represión antimasonónica que aplicaba el régimen franquista en aquellos momentos, afirmaba que,

11. *Disposiciones promulgadas en España contra la masonería por el dictador Francisco Franco. Publicadas en la gaceta Oficial 1.º de marzo de 1940.* México, s. e., 1945.

12. *Ibidem*, p. 4., Cursiva en el original.

“para mantener esta situación de privilegio”, no había dudado “en emplear la violencia y renovar contra nuestros HH: los martirios de la Inquisición.” Por todo ello, argumentaba el hermano Arnau de Vilanova, “no nos queda otro remedio que defendernos contra el agresor.” Y finalizaba su razonamiento advirtiéndolo a los hermanos anglosajones: “si vosotros os encontrarais en situación igual, haríais exactamente lo mismo”¹³.

Como se deduce de esos ejemplos, los masones españoles tuvieron que argumentar con detenimiento, diseñar elementos de propaganda específicos y emplear esfuerzos y tiempo en intentar convencer a los masones ingleses y norteamericanos con el fin de que influyeran en su clase política para que ésta, a su vez, condenara al régimen presidido del general Franco. Su línea de argumentación siempre fue la misma: la represión antimasones del franquismo, destacando especialmente la legislación promulgada al efecto. Pero no fue una tarea fácil. Costó convencer y conseguir la solidaridad de la masonería de esos países, que, a la vista de los hechos, no se encontraba cómoda ante la tesitura que le planteaban las potencias españolas. En ningún momento se planteó como una dinámica de causa-efecto, en que los organismos masones ingleses y norteamericanos respondieran de inmediato a las demandas de los españoles. Por el contrario, se constata con mucha claridad las muy evidentes diferencias entre dos tradiciones masones, la latina y la anglosajona, con modelos, trayectorias y culturas bien distintos.

Otro elemento que condicionó negativamente la eficacia de las iniciativas masones en contra del régimen del general Franco, fue la ausencia de un organismo internacional que coordinara e impulsara las demandas de los organismos españoles y las respuestas que iban recibiendo de las obediencias de otros países. La opinión del Grande Oriente Español al respecto, fue reiteradamente puesta de manifiesto. Sus dirigentes echaban mucho de menos la existencia de una entidad de ese estilo, ya que, de acuerdo con sus propias palabras, la ausencia de “una organización internacional” restaba posibilidades de eficacia por la falta de “acción unificada”. La anterior Asociación Masónica Internacional ya no resultaba útil debido a que, según la doctrina marcada en el boletín que se publicaba en la ciudad de México: “las luchas de estos días son más complicadas” y “los enemigos de nuestra Institución tienen más recursos para combatirnos.” Para los masones del GOE, la situación resultaba clara, a la par que preocupante: “la falta de coordinación de las actividades masones es la causa que nos debilita. Esa limitación del horizonte empequeñece nuestra concepción general”¹⁴. Ante la situación de destierro que padecían, los masones del Grande Oriente Español deseaban una respuesta amplia, sólida e intensa por parte de las restantes potencias. Para lo cual consideraban ineludible la existencia de un organismo internacional de coordinación, que de hecho no existía en aquellas fechas.

13. “Banquete solsticial”, en *Grande Oriente Español en exilio*, (México DF), n.º 65, 20 de enero de 1946, pp. 1-3.

14. “Acción internacional” en *Grande Oriente Español en exilio*, (México DF), n.º 73, 20 de septiembre de 1946, p. 1.

LOS RESULTADOS

Como es bien sabido, ni los esfuerzos de los exilados republicanos en general, ni los de los masones en particular, impidieron la consolidación del régimen franquista. La lógica de la guerra fría que guió la política internacional desde casi el final mismo de la II Guerra Mundial y los mecanismos internos de apoyo puestos en marcha por el gobierno español, permitieron que el general Franco continuara en el poder, aunque tuvo que sufrir algunas medidas de aislamiento internacional. Finalmente, ni las potencias aliadas, ni las recién creadas Naciones Unidas, llevaron a cabo una política con medidas que supusieran un peligro real para la consolidación de la dictadura en España.

Los masones españoles, al igual que el resto de los exiliados, recibieron buenas palabras, las cuales nunca acabaron de traducirse en auténticas medidas de fuerza. En páginas anteriores se puso el ejemplo de la visita que realizó a la Casa Blanca un grupo de delegados de diferentes Supremos Consejos del Grado 33, entre los que se encontraba Vicente Guarner representando al filosofismo español. Como se indicó, el Comendador Cowles aprovechó la ocasión para insistir ante el "hermano", y Presidente, Truman en la necesidad de "arreglar" la situación española. El mandatario norteamericano, según se señala en el informe del acto presentado por Vicente Guarner, contestó diciendo "que había muchas situaciones defectuosas en todo el mundo" y en un alarde de optimismo, "todo ello se arreglaría a la mayor brevedad posible"¹⁵.

Pero ni en esa ocasión ni en otras, los organismos masónicos españoles consiguieron su propósito. Incluso, ya consolidado el franquismo, tampoco fueron capaces de alcanzar que la administración norteamericana se interesara por la situación de los masones que continuaban represaliados en España. El propio Gran Comendador Cowles, en su respuesta a las insistentes peticiones de sus colegas del Supremo Consejo español reconoció la situación sin dejarse llevar por subterfugios ni medias tintas. Alegó que habían tratado en varias ocasiones de llevar a cabo gestiones ante las autoridades de su país, "en el sentido de inclinar a nuestro Gobierno a ejercer alguna acción que dé lugar a que las condiciones de los nuestros mejoren bajo el Gobierno español... Pero parece que no hemos obtenido útiles resultados"¹⁶.

Por tanto, ni la masonería española en el exilio, ni las de otros países, singularmente algunos organismos norteamericanos, consiguieron torcer la voluntad de los gobiernos aliados. Éstos, encabezados por el presidente Truman, actuaron movidos por sus propios intereses políticos, y a la hora de fijar posiciones no se tuvo demasiado en cuenta, ni los intereses de las potencias masónicas, ni la virulenta y activa represión antimasonía puesta en marcha por la dictadura española.

Solo unos pocos años después de la demanda realizada por los masones ante el propio Presidente Truman, en 1953, la administración norteamericana firmó

15. SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA ESPAÑA Y SUS DEPENDENCIAS, *Informes presentados en la sesión ordinaria de octubre de 1949*, México, s. e., s. f., p. 22.

16. *Ibidem*, p. 18.

un acuerdo defensivo y de ayuda económica con el gobierno del general Franco, que aunque firmado bajo la presidencia de Eisenhower, había sido negociado bajo la anterior administración. El acuerdo tuvo una destacada trascendencia, ya que sirvió al gobierno español para ir consiguiendo el reconocimiento internacional que se le había negado hasta entonces. A partir de ese momento, poco a poco, España fue ingresando en los organismos internacionales y haciéndose presente e incorporándose a los círculos y foros políticos multinacionales en los que había estado vetada desde el final de la II Guerra Mundial.

Incluso, un tiempo después, en diciembre de 1959, un presidente norteamericano, el general Eisenhower, visitó España y se entrevistó con el general Franco. Fue otro claro mensaje del apoyo de la administración norteamericana al gobierno español, a cambio, entre otros aspectos, de instalar en suelo español importantes bases militares, fuera del alcance de gran parte del arsenal balístico soviético. Mal lo pasaron esos días los masones españoles. Sus esfuerzos de años habían quedado en nada, frente a una política que se regía por otros parámetros mucho más pragmáticos que los de la defensa de los principios democráticos de convivencia y en lo que la solidaridad entre hermanos masones quedó en el etéreo ámbito de las bellas palabras, sin que acabar de concretarse nunca en alguna política con auténticas medidas de fuerza.